

Córdoba, 22.06.2012

Ref. : Expte.0032207/2012

VISTO la necesidad de realizar desgravaciones y posterior archivo de las Sesiones del Honorable Consejo Académico Consultivo de esta Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Recursos Propios o Fondo Universitario de esta Unidad Académica, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º : Aprobar el pago a la Firma **Beatriz Blanca Juana Cruces** por desgravación de Sesiones del HCACETS, conforme el siguiente detalle :

- **\$800,00(Pesos ochocientos)** según Recibo C000100000043 de fecha 25/06/12 por la sesiones ordinarias del HCACETS de fechas 01/06/12 y 15/06/12.-

Artículo 2º : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de la Cuenta Recursos Propios, Fondo Universitario o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º : Protocolícese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, Comuníquese y Archívese.-


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mtes. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección Nº :

179/12